

Seg 67-14

La Guaira 24 de Oct^o de 1783

El Sr. Srav^a Int^o de Caracas

al Min^o univ^o de Indias

N. 3^o

Da una idea gen^l del Estado economico
de ag. p^{ro}v. en sus ramos de Agricultura
y comercio



Copia

no 3.

no 2.

El Intend. de Caracas.

Da una idea gral del estado economico de aquella Prov. en sus ramos de agricultura y comercio.

Como es Mui señor mio. Quiero dar a V.E. una idea general del estado economico de las provincias de la Jurisdiccion de esta Intendencia interin acabo de recoger noticias claras, exactas, y circunstanciadas del numero y calidades de su poblacion, frutos de su agricultura, generos que dan materia a su comercio, y ramos que constituyen el fondo de su R.^a Hacienda. Estas noticias servirán a V.E. de auxilio para sus providencias, y a mi de datos para formar mi calculo y proponer las medidas mas convenientes a fin de que estos países tomen el incremento a que parece los hace acreedores en ventajosa situacion local, y la abundancia y variedad de sus producciones.

En el dia se hallan muy remotos de esta feliz epoca. La despoblacion y la pobreza son casi generales en la provincia: la agricultura está muy decaida; el comercio se halla en un estado de languidez de que necesita algun tiempo p.^a recuperarse; los ingresos del Erario, aunque aumentados por la economia y pericia de mi Predecesor, era imposible permaneciesen un año mas sobre el violento pie en que fue indispensable ponerlos p.^a subvenir a los



intensos gastos de la guerra, No hay en la Capital ni en toda la Provincia sino pocos hombres verdaderamente ricos, y si mantienen alguna decencia exterior, es a fuerza de una indecible economía. Estas proposiciones son arregladas a la mas exacta verdad: V. C. las comprobara con las demostraciones que ire haciendo en mis cartas, y ya quizas le habrian dado alguna idea de ellas los cortisimos fondos de depositos que se impusieron sobre la renta de Tabacos.

En pocos años pueden remediarse parte de los males que tienen aniquilada esta provincia, elevandola a cierto grado de prosperidad que no ha conocido hasta ahora: pero esta revolucion la han de obrar el fomento de la agricultura, la libertad, y proteccion del comercio, y la equitativa administracion del P. Erario. V. C. ha puesto la piedra angular de la felicidad de estos habitantes, influyendo que se declare el libre comercio, y no dudo que su ilustracion y bondad completaran la obra con otras beneficicas providencias.

La agricultura consta de dos partes la cria de ganados y cultivo de frutos: la cria de ganados es necesario promoverla facilitando salida de las mulas y bueyes de que hay gran consumo en las islas extranjeras, y a las pieles de carajos, y valaciones que de aqui se extraen y pueden extraerse en mucha mayor cantidad.

De los frutos a excepcion del cacao establecido



desde lo antiguo, y que segun los mejores calculos
es el que menos ganancia rinde a sus cultivadores,
los demas se hallan muy a los principios. El añil,
algodon, azucar, cafe, vainilla, palo de tinte, ma-
deras exquisitas para construccion y marquetaria,
son producciones naturales y excelentes de este be-
nigno clima; pero la falta de extraccion no las
ha dejado prosperar, y sin duda tomara un grande
fomento proporcionandoles valida ventajosa por los
canales permitidos.

El comercio se divide en interior y exte-
rior. El interior de unos pueblos a otros, exige que
se simplifique, y aclare la percepcion de los dere-
chos, que en el dia es embarazosa y expuesta a ar-
bitrariedad; que se compongan en quanto se pueda
los caminos que aqui son inaccesibles, y que se faci-
lite la navegacion de los rios que por la mayor
parte son caudalosos, y parece haberlos distribuido
la naturaleza para la facil comunicacion de unas
provincias con otras. Estas obras pueden irse haci-
endo poco a poco sin gravamen de el Erario, y con
mucha utilidad de el publico.

El comercio exterior consta de tres ramos.
El de España, el de Vera-cruz, y el de las colonias
extrangeras. El de España es el principal, pues por
el se proveen estas provincias de harinas, calder, y
ropas, en cuyo pago se extrae la mas considerable

parte de sus frutos. Este trafico, cuyo total importe
sera como el un millon de pesos de ingreso, y otro
tanto con poca Diferencia de exportacion, exige la
libertad que S. M. le ha concedido; pero es necesario
tenga V. E. presente que debe hacerse en embarca-
ciones pequenas de ciento y cinquenta a doscientas
toneladas quando mas. Un cargamento grande no
puede hallar aqui despacho. El pais como dexo di-
cho es pobre, consume poco, los habitantes estan
reducidos a cubrir las necesidades fincas, y no se
encuentra quien pueda levantar una carga de
treinta mil pesos. Como el comercio ha estado
hasta ahora en una sola mano no hai corredor-
es ni comisionarios, faltan almacenes, y otras
varias comodidades de que se iria proveyendo con
el tiempo. Un comercio subdividido en muchas
manos, hara florecer a estas provincias, cuya
riqueza consiste en frutos por la mayor parte
voluminosos. Si vienen registros muy gruesos,
como que exigen crecidos gastos, y que las ganan-
cias no pueden ser sino muy moderadas, se per-
deran los dueños, el pais estara desprovisto, y vol-
veremos al contrabando que por felicidad en el dia
esta muy disminuido.

El comercio de Nueva España es el que
trae dinero a estas provincias, que sin este auxi-
lio carecerian enteramente de el. Su ingreso



su ingreso anual ascendia á quinientos mil p.^{os}
quando se hallaba floreciente. La franca introduc-
cion del cacao de Guayaquil por Acapulco, los mu-
chos Derechos que pagaba el de aqui á su introduc-
cion en Vera-cruz, y la mala forma q.^e se habia
dado á este comercio, le devilitaron sobre manera,
y con el se fué devilitando este pais, que desde
el año de 1773 hasta ahora ha experimentado una
notable decadencia. Para hacer florecer este comer-
cio seria necesario llevar adelante con rigor la
restriccion impuesta al cacao de Guayaquil, no
permitiendo se introduzcan por Acapulco mas de
las doce mil fanegas permitidas, las quales aña-
didas á ocho mil que pueden proveer Tabasco y
Maracaibo, y doce mil que enviara esta Prov.^a
componen las treinta mil en que se reputa el
consumo anual de Nueva España. El dinero de
su importe deve retornarse precisamente aqui, y
asi será convenientísimo que V. C. por ningun
titulo conceda permisos á los buques de comercio
para venir á este puerto á cargar de cacao para
pasar despues á Vera-cruz, y restituirse desde
alli á España; pues de esta suerte se distraeria
por aquel canal el dinero que debe vivificar
estos pueblos.

El comercio con las colonias extran-
geras es tan indispensable, aunque no tan rico

como los dos anteriores. Por el se extraen las mi-
tas, buques, y carnes que abundan en el pais, y los
demas frutos sobrantes del comercio de España, à
excepcion del Cacao que absolutamente está prohibido
para este trafico. En retorno se traen el oro,
y el unico dinero que ha mantenido el numera-
rio de estas provincias despues de la decadencia de
su comercio con Vera-cruz. Este comercio deve
administrarse con mano prudente e ilustrada,
cuidando de dar valida por el à los objetos permiti-
dos, y vigilando que en cambio de ellos no se traiga
ninguno perjudicial al trafico de la Metropoli.

Siempre que los tres expresados comercios
se mantengan sobre el pie de libertad que à cada
uno le compete, y que el Jefe de la R.^a Hacienda
hecho un Promovedor y un economo de la felicidad
publica cuide de dar por ellos puerta franca y ven-
taja à las producciones del pais, crea V. C. que
estas provincias floreceran, se aumentará el
Erario que siempre deve mantener cierta pro-
porcion con la riqueza publica, y opeña de que cre-
ciendo por medios violentos, seca la misma fuente
de donde dimana. Ultimamente se extinguirá
por su propia naturaleza el contrabando sin ne-
cesidad de un resguardo costoso que por la mayor
parte sirve de capa à los mayores fraudes.

Este hablado à V. C. por mayor del estado



en estas provincias. Sobre cada uno de los puntos
capitales que contiene esta carta, escribiré detalla-
damente a proporcion q. me halle en estado de
hacerlo. Ademas de las noticias que estoy adquiri-
endo mi antecesor me ha dado nociones muy uti-
les, y tenia varios excelentes proyectos que las
críticas circunstancias de que siempre se halló
rodeado, no le permitieron poner en execucion, pero
de que yo me aprovecharé en tiempos de mas tran-
quilidad. Dios que a V. E. muchos años. La
Guaira 24 de Octubre de 1783. Como en P. L. M.
de V. E. su mas atento seg. serv. Francisco de
Saavedra.



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



10

El Y
Caraca
Da
neral
nomie
Provin
mor et
y de co

Copia

N.º 30

El Intendente de
Caracas

Da una idea general del estado economico de aquella Provincia en sus ramos de agricultura y de comercio

Como Señor. Muy Sr. mio. Quiero dar á V. E. una idea general del estado economico de esta Provincia interin acabo de recoger noticias claras, exactas, y circunstanciadas del numero y calidad de su poblacion, frutos de su agricultura, generos que dan materia á su comercio, y ramos que constituyen el fondo de su Real Hacienda. Estas noticias servirán á V. E. de auxilio para sus providencias, y á mi de datos para formar mis calculos, y proponer las medidas mas convenientes á fin de que estos paises tomen el incremento á que los hace acreedores en ventajosa situacion local y la abundancia y variedad de sus producciones.

En el dia se hallan muy remotos de esta feliz epoca. La despoblacion y la pobreza son casi generales en la Provincia: la agricultura esta muy decayda: el comercio se halla en un estado de languidez de que necesita algun tiempo para recuperarse: los ingresos del Erario aunque aumentados por la economia y pericia de mi Predecesor, era imposible permaneciesen un año mas sobre el violento pie en que fue indispensable ponerlos para subvenir á los inmensos gastos de la guerra. ero han

en la Capital ni en toda la Provincia sino muy pocos hombres verdaderamente ricos, y si muchos mantienen alguna decencia exterior es á fuerza de una indecible economía. Estas proposiciones son arregladas á la mas exacta verdad. V. C. las comprobara con las demostraciones que iré haciendo en mis cartas, y ya quizas te habran dado alguna idea de ellas los certisimos fondos de Depositos que se impusieron sobre la Renta de Tabacos.

En pocos años pueden remediarse parte de los males que tienen aniquilada esta Provincia elevandola á cierto grado de prosperidad que no ha conocido hasta ahora: pero esta revolucion la han de obrar el fomento de la agricultura, la libertad, y proteccion del comercio, y la equitativa administracion del R. Erario. El Rey ha puesto la piedra angular de la felicidad de estos habitantes dando libertad á su comercio, y no dudo que su ilustracion y bondad completaran la obra con otras beneficas providencias. La Agricultura es

La agricultura consta de dos partes: cria de ganados, y cultivo de frutos. La cria de ganados es necesario promoverla facilitando salida al ganado mular y vacuno de que se hace gran consumo en las Indias extranjeras, y á las pieles, tanajos, y salazones que de aqui se extraen para ellas, y pueden extraerse en mucha mayor cantidad. De los frutos á excepcion del Cacao establecido



desde lo antiguo, y que segun los mejores calculos
es el que menos garrancia rinde a los cultivadores,
los demas se hallan muy a los principios. El
Añil, Algodon, Azucar, Cafe, Bainilla, Palo de tinte,
maderas fuertes y exquisitas para construccion
y marquetaria son producciones naturales y ex-
celentes de este benigno clima: pero la falta de ex-
traccion no las ha dexado prosperar, y sin duda
temerari un gran fomento proporcionandoles salida
ventajosa por los canales permitidos.

El comercio se divide en interior y exte-
rior. El interior de unos pueblos a otros exige que
se simplifique y aclare la percepcion de los Derechos
que en el dia es embarazosa y expuesta a arbitra-
riedad; que se compongan en quanto se pueda los
caminos que en muchas partes son inaccesibles;
y que se abra la navegacion de los rios que por lo
comun son caudalosos, y parece haberlos distribu-
do la naturaleza para la facil comunicacion de
unas Provincias con otras. Estas obras pueden irse
haciendo poco a poco sin gravamen del Erario y
con mucha utilidad del publico.

El comercio exterior consta de tres ramos.
El de España, el de Vera-cruz, y el de las Colonias
extrangeras. El de España es el principal, pues por
el se proveen estas Provincias de harinas cañeros y
ropas, en cuyo pago se extrae la mas considerable

parte de sus frutos. Este trafico cuyo total importe
será como el un millon de pesos de ingreso y otro
tanto con corta diferencia de exportacion exise
la libertad que S. M. le ha concedido; pero es necesa-
rio tenga V. C. presente que deve hacerse en em-
barcaciones medianas de ciento y cinquenta a dos-
cientas toneladas quando mas. Un cargamento
grande no puede hallar aqui ventajoso despacho.
El pais como dexo dho es pobre, comunre poco, las
ventas se hacen al fiado, y a largos plazos, los tra-
bitantes estan reducidos a cubrir las necesidades fini-
cas, y no se encuentra quien pueda levantar de una
vez un surtido de treinta mil pesos. Como el co-
mercio ha estado hasta ahora en una sola mano
no hai corredores ni comisionados, faltan alma-
cenes, y otras varias comodidades mercantiles de que
se vá proveyendo con el tiempo. Un comercio sub-
dividido en muchas manos hará florecer a estas
Provincias, cuya riqueza consiste en frutos por la
mayor parte voluminosos. Si vieren registros
muy gruesos, como que existen crecidos gastos y las
ganancias no pueden menos de ser muy moderadas,
se perderan los Dueños, desalentarán a otros que
quieran entrar en la misma carrera, el pais estará
desprovisto, y volveremos al contrabando que por
felicidad se halla en el dia muy disminuido.

El comercio en Nueva España es el que



trae dinero a estas Provincias, que sin este auxilio
careceria enteramente el numerario preciso a
la circulacion de su trafico. Su ingreso annual as-
cendia a quinientos mil pesos quando se hallaba
floriente. La franca introduccion del Cacao en
Guayaquil en el Reino de Mexico por el Puerto
de Acapulco, los muchos derechos que pagaba
el el aqui a su entrada en Veracruz, y la mala
forma que se habia dado a este comercio se devi-
litaron sobre manera, y con el se fue devilitando
el pais que desde el año de 1773 hasta ahora ha
experimentado en esta parte una notable decaden-
cia. Para remitir este importante comercio se-
ria necesario llevar adelante con rigor la restric-
cion impuesta al Cacao en Guayaquil, no permiti-
endo se introduzcan por Acapulco mas de las diez
mil fanegas permitidas, las quales agregadas a
once mil que pueden proveer Tabasco y Maracaibo,
y doce mil que enviara esta Provincia componen
las treinta y tres mil en que se repunta el consumo
annual de Nueva España. El dinero de su importe
deve retornarse precisamente aqui; y asi sera
convenientisimo que por ningun titulo se conceda
permiso a los buques de España para venir a este
Puerto a cargar de Cacao para pasar despues a
Veracruz, y restituirse desde alli a España; pues
en esta suerte se distraeria por aquel Canal

el dinero que deve vivificar estos pueblos.

El comercio con las Colonias extranjeras es tan indispensable, aunque no tan rico ni tan antiguo como los dos anteriores. Por el se extraen las mulas, novillos, y carnes, y los demas frutos sobrantes del comercio en España a excepcion del Cacao excluido de este trafico a lo menos en porciones considerables. En retorno se traen cegros, instrumentos de agricultura, con otros varios renglones preciosos, y el unico dinero que ha mantenido el numerario de estas Provincias despues de la Decadencia de su comercio con Vera Cruz. Este comercio como que no es fundamental sino subsidiario deve administrarse con mano prudente e ilustrada, cuidando de dar salida por el a los objetos que no le empuentren por otro lado, y vigilando que en el cambio de ellos no se traiga ninguno perjudicial al trafico de la Metropoli.

Siempre que los tres expresados comercios se mantengan sobre el pie de libertad que a cada uno le compete, y que el Jefe de la R.^a Hacienda autorizado para su direccion, y hecho un promovedor y un economo ^{de la felicidad publica}, cuide de dar por ellos puerta franca y ventajosa a las producciones del pais, crea V. E. que estas Provincias florecerán, se aumentará el Erario que siempre deve mantener cierta proporcion con la riqueza publica, y se pena



que creciendo por medios violentos sea la
misma fuente de donde dimana; Ultimamente
se extinguirá por su propio peso el contrabando
sin necesidad de un resguardo muy costoso que so-
bre aumentar la causa primordial del fraude sue-
le servir de capa á muchos de ellos.

De hablado á V. E. por mayor el estado
de esta Provincia para la noticia de S. M. Sobre
cada uno de los puntos capitales que contiene
esta Representacion escribiré detalladamente á
medida que me halle en estado de hacerlo. Ade-
mas de las noticias q^e entó me adquiriendo mi ante-
cesor me ha dado nociones muy utiles, y tentado
varios excelentes proyectos que las criticas cir-
cunstancias de que siempre se halló rodeado, no
le permitieron poner en execucion, pero de que
yo me aprovecharé en tiempos de mas tranquili-
dad. Dios que á V. E. m. a. La Guaira 24. de
Octubre de 1783: Como or. P. M. de V. E. en mas
atento seg. ser ^{or. de} Fran. de Saavedra:

La Guania 24 de Oct. de 1783

Aug 6214

El Sr. Cav. a Int. de Granada

al Min. de Indias

nr. 30

De una idea gen. del Estado economico
de ag. y p. en sus ramos de Agricultura
y Comercio

